

Yo el Rey el Consejo de la dicha Villa de ...  
de ellas y le convenie en ellas y con que el Plazo de ...  
de mil Quadas no se a de encender e star cumplido hasta el dia  
en que se entregaren a esta Ciudad el dho Pl. Privilegio en la dha forma  
y con las dhas condiciones y las dhas Reales facultades solicitando por  
la dicha Ciudad pagando los derechos de media anata  
e los demas que se devieren para lo qual elige por medio el pte  
puerto de la Seda quedando obligado la dha Ciudad a su Real caxa  
en la dicha forma para lo qual V. Magestad se a de servir e mand  
dar despachar su Real caxa e lo que se le permitieren ante el  
dicho Plazo adevir el que esta puesto por la dha Ciudad  
con que a la dicha Villa de fortuna no se le a de admitir ni jamas  
no ni otro derecho por ninguna causa o razon que llegue o pueda llegar  
y siendo V. Mag. venido de traer a la dicha Ciudad la dha mercaderia  
la forma y con las libertades y condiciones que lo duplica e sta puesto de  
a Vra Mag. o quien en su Real nombre eligiere e mandare  
por dichos Diez y seis dias de V. Mag. en la dha forma a que  
senalada mira = fiat obligando se la Ciudad de ...  
quiere en su Real nombre lo que se ha de traer los dhas Diez y seis  
que se fizo a la Placa expres. en el memorial y en el dho Pl. Privilegio  
la memoria de la dha Villa de ...  
de ... pagar los derechos que devieren de su aprovacion  
de tierra y al dha denegacion de ello por ...  
fizo el Consejo de ... e tranga a paresa Exceucion por ...  
ra en veinte y un dias del mes de octubre de ...  
D. Diego fernando de Argote = con licencia de ...  
de la Ciudad en el dicho dia Joseph de ...  
Tenay forma del dho memorial y decreto y ncluso de ...  
y obligaron como tales Comisionarios obligaron a la ...  
de la Ciudad e que pagaran a su Magestad y quien ...